

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No. 032

Mayo 21 de 2004

"Por la se adiciona la resolución 008 del 10 de febrero de 2003 y se deroga la Resolución No. 020 de 2004"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por literal e) del Artículo 18°. del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Consejo Superior, mediante la Resolución 008 de febrero 10 de 2003 estableció las equivalencias y homologaciones para la acreditación de puntos por actividades de dirección académico administrativas;
- 2. Que la reestructuración administrativa aprobada por el Consejo Superior cambio la denominación de algunos cargos;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adicionar a la Resolución 008 de 2003 los siguientes cargos:

- Director de Autoevaluación y Calidad Académica, al cual se le podrán asignar hasta seis (6) puntos.
- Director de Nuevas Tecnologías y Educación Virtual, al cual se le podrán asignar hasta cuatro (4) puntos.
- Director de Educación Extensión y Educación Continua, al cual se le podrán asignar hasta cuatro (4) puntos.
- Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, al cual se le podrán asignar hasta cuatro (4) puntos.

- Subdirector de Evaluación y Calidad Académica, al cual se le podrán asignar hasta cuatro (4) puntos.
- Director de Investigaciones y Posgrado de Facultad o Instituto Académico, al cual se le podrán asignar hasta tres (3) puntos.
- Subdirector de Instituto Académico, al cual se le podrán asignar hasta tres (3) puntos.

ARTICULO 2°. La presente Resolución deroga, en todas sus partes, la Resolución No. 020 de marzo 26 de 2004, emanada de este Consejo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador, a los 21 días del mes de mayo de 2004.

El Presidente,

ANGELINO GARZON Gobernador del Departamento del Valle del Cauca

> OSCAR LOPEZ PULECIO Secretario General